

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2000-02043-00
DEMANDANTE: SABAS FLOREZ

Téngase en cuenta que en el término dispuesto, la DIAN guardó silencio.

Así entonces, requiérase al partidor para que en el término de diez (10) días allegue el trabajo de partición.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **08 de marzo de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

